



C.E. Nº 171541

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

ASUNTO. 434/2008

Montevideo, 17 SET. 2008

VISTO: el artículo 35 del TOCAF que determina el régimen de contratación de profesionales o técnicos en régimen de arrendamiento de obra;-----

RESULTANDO: que el Instituto Artigas del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene previsto la realización de evaluaciones psicológicas a los concursantes que se presenten al concurso de ingreso al Servicio Exterior a realizarse en el corriente año;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta entre sus recursos humanos profesionales psicólogos que puedan realizar dichas evaluaciones;-----

II) que las Profesoras Psicóloga Adriana Cristóforo y Alicia Muniz, cuentan con título habilitante, una reconocida trayectoria académica y profesional e intervinieron en el anterior concurso de ingreso al Servicio Exterior, motivos por los cuales se considera que reúnen los requisitos exigidos y la experiencia necesaria para llevar a cabo las tareas requeridas, quienes percibirán la cantidad de \$7.000 (Siete Mil Pesos Uruguayos) mas el 10% de IVA por cada postulante evaluado;-----

III) que existe crédito para atender las erogaciones resultantes de la contratación proyectada, las que se han estimado en la cantidad de \$ 462.000,00 (Pesos uruguayos; Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil), impuestos incluidos, habiéndose efectuado la reserva de los créditos correspondientes, según constancias de afectación Números 001, compromiso 000470 001 y 001 compromiso 000470 002;-----

IV) que las actuaciones cumplidas han sido intervenidas en forma previa por el Tribunal de Cuentas de la República;-----

ATENTO: a lo antes expuesto, lo dispuesto por el artículo 37 de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990; artículo 15 de la ley 16.462 de 11 de enero de 1994, artículo 35 del TOCAF; a lo informado por la Oficina de Planeamiento de Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a contratar en régimen de arrendamiento de obra a las Profesoras Psicólogas Adriana Cristóforo y Alicia Muniz, para la realización de evaluaciones psicológicas a los concursantes que se presentaron al concurso de ingreso al Servicio Exterior realizado en el corriente año. -----

2008/3929




2°.- El contrato regirá a partir de la fecha de suscripción por las partes. -----

3°.- El monto de los honorarios por cada evaluación psicológica que sea requerida ascenderá a \$U 7.000 (pesos uruguayos siete mil) mas el 10% de IVA por cada postulante evaluado y el monto máximo estimado de la prestación, por ambas profesionales, no podrá superar la cantidad de \$ 462.000,00 (Pesos uruguayos: Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil) impuestos incluidos. -----

4°.- La erogación resultante será imputada al Grupo 2, Subgrupo 28, Objeto del Gasto 282, Programa 01, Financiación Rentas Generales, habiéndose efectuado la reserva de los créditos necesarios. -----

5°.- Comuníquese, etc. -----


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República